

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial Señor Alberto SECCO C.I. Nº 57.-860 deberá viajar a la Ciudad de Río Gallegos en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-RGL por la Empresa L.A.D.E. y RGL-RGA-USH por Aerolineas Argentinas a nombre del Señor Alberto SECCO C.I. Nº 57.860 Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial quién debe trasladarse a esa Ciudad en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2º.- Liquidar Cinco (5) días de Viáticos al Señor Alberto SECCO correspondientes a la Categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 310 /88.-

USHUAIA, 03 NOV 1988

*O. I. Alvarado*